

CA/AC-041/2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A UTILIZARSE EN EL SIMULACRO Y PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2020-2021, CELEBRADO CON TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PARTIDA 3361 "SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN" (DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ PARA EL SIMULACRO Y PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2020-2021)

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Especial de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante acuerdo identificado con la clave **CG/AC-142/18**, integró las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral del Estado; entre las cuales se encuentra la Administrativa, la cual quedó conformada por la totalidad de los Consejeros Electorales, por lo que posteriormente y con la nueva integración de los Consejeros Electorales, quedó de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
José Luis Martínez López	Presidente
Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo	Miembro
Juan Pablo Mirón Thomé	Miembro
Jesús Arturo Baltazar Trujano	Miembro
Miguel Ángel García Onofre	Miembro
Sofía Marisol Martínez Gorbea	Miembro
Evangelina Mendoza Corona	Miembro

- II. En Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de enero de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la designación del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, tal como se desprende del acuerdo identificado con la clave **INE/CG16/2020**.
- III. En cumplimiento al punto de acuerdo **PRIMERO** del instrumento descrito en el antecedente anterior; el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Miguel Ángel García Onofre, en Sesión Especial de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, rindió la protesta de ley.
- IV. En Sesión Especial de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General de este Organismo Electoral, aprobó mediante acuerdo **CG/AC-015/2020**, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, por un monto que asciende a **\$975,436,632.83** (Novecientos setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos treinta y dos pesos 83/100 M.N.), para asegurar la correcta operación ordinaria de este Organismo Electoral durante el año dos mil veintiuno, así como las acciones a implementar con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021.

CA/AC-041/2021

- V. Por decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, se expidió la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Decreto en comento, establece en su artículo 1º, párrafo tercero, para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los Titulares de las Dependencias, así como las y los Directores Generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán que se cumplan las disposiciones contenidas en la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, el Manual de Inversión, el Clasificador y demás normas aplicables en la materia y aquellos documentos que emanen del proceso de armonización contable.

Los Ejecutores de Gasto, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva, Transversalidad y obtención de resultados que se deriven de la Programación Estratégica, del monitoreo y la evaluación del desempeño.

Asimismo, la referida Ley de Egresos, establece en el Apartado "A", numeral 3, fracción I del Anexo, la Asignación Presupuestal a los Órganos Constitucionalmente Autónomos, determinando para el Instituto Electoral del Estado, la cantidad de **\$421,738,151.00** (Cuatrocientos veintiún millones setecientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

Por otro lado, en el Apartado "H", numeral 1 del Anexo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, se fijaron los montos máximos y mínimos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios.

- VI. En la Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo **CA/AC-013/2021**, la adjudicación directa mediante Dictamen Justificativo, relativo al servicio de documentación y material electoral a utilizarse en el simulacro y el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Talleres Gráficos de México.
- VII. En la Sesión Ordinaria de fecha seis de abril de dos mil veintiuno, en el punto 9. del Orden del Día, la Vocal del Comité de Adquisiciones, Licenciada Angélica Sandoval Centeno, sometió a consideración de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, la celebración de una adenda al contrato celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, denominado Talleres Gráficos de México, resultando lo que a continuación se somete a consideración:
- 

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos 1, 3 y 18 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; este Comité de Adquisiciones es competente para desarrollar las licitaciones públicas y demás procedimientos de adjudicación que la Normatividad de la materia prevé, en los términos y con las condiciones que de dicho ordenamiento se desprenden.

2. El presente procedimiento se sujeta a las disposiciones específicas del ejercicio del presupuesto autorizado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, tal como lo disponen los artículos 74, 89, fracción XXXVII, 91, fracción X y 93, fracción XXX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y 18, fracción II de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

3. En términos de lo dispuesto en el artículo 69, párrafo segundo de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; este Comité de Adquisiciones podrá, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

El pasado diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, se adjudicó a favor de Talleres Gráficos de México, en la partida "Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión", para la elaboración de documentación y material electoral de simulacro y para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021. El día veintitrés de marzo del presente año, la Junta Local a través del oficio identificado con la nomenclatura INE/JLE/VE/0560/2021, solicitó la actualización de los materiales que previamente se habían solicitado, y que fueron integrados en el Anexo Técnico del Contrato celebrado con Talleres Gráficos de México; debido a esta solicitud, se hace necesario la autorización de esta adenda, para poder contar con estos materiales.

Los materiales a utilizarse son: la urna para elección de Diputaciones, urna para la elección de Ayuntamientos, caja paquete electoral para Diputaciones, cinta de seguridad para Diputaciones y para Ayuntamientos y las etiquetas braille para las urnas de Diputaciones y Ayuntamientos. Cabe mencionar que en el primer envío que se hizo a Talleres Gráficos de México, se había enviado el total del material que el Instituto Electoral del Estado necesitaba y en esta segunda vuelta, lo que se está requiriendo de agregar, son treinta y cinco urnas para la elección de Diputaciones, treinta y cinco urnas para la elección de Ayuntamientos, treinta y cinco cajas paquete electoral de Diputaciones y cintas de seguridad y etiquetas braille para cada tipo de urna, por un total de mil ciento cincuenta. Es importante mencionar que este material, se requiere para entregar a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, emite los siguientes puntos de:

CA/AC-041/2021

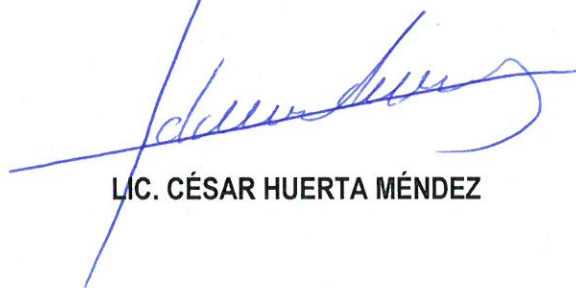
ACUERDO

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, aprueba la adenda al Contrato de Prestación del Servicio de Suministro de Documentación y Material Electoral a utilizarse en el Simulacro y Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, celebrado con **Talleres Gráficos de México**, en términos del considerando **3** de este Acuerdo.

SEGUNDO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Dirección Jurídica para la elaboración de la Adenda respectiva; en atención al considerando **3** de este Instrumento.

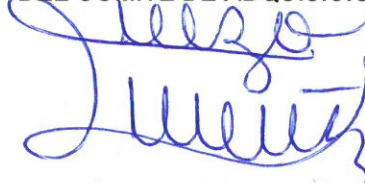
El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, en la Sesión Ordinaria de fecha seis de abril de dos mil veintiuno.

**PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



LIC. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ

**SECRETARIA EJECUTIVA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



MTRA. MARÍA GENOVEVA JIMÉNEZ CEREZO